

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

61**LEGANÉS NÚMERO 3***EDICTO*

Doña Virginia Marta González Granados, secretaria del Juzgado de instrucción número 3 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 30 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Leganés, a 22 de marzo de 2012.—Don Jorge Moreno González, magistrado-juez de instrucción, habiendo visto el juicio de faltas número 30 de 2012, incoado en virtud de una presunta falta de hurto, teniendo la condición de denunciante doña Yeni Maribel Morochó Pinta, con domicilio en la calle Tarragona, número 19, primero B, de Leganés, y de denunciado don Alexander Paúl Cabascango Río Frío, con domicilio en el paseo de la Esperanza, número 29, bajo 3, de Madrid, con la presencia del ministerio fiscal, y en el ejercicio de las potestades que le confieren la Constitución y las Leyes de España dicta la presente resolución que se basa en el siguiente

Fallo

Absuelvo a don Alexander Paúl Cabascango Río Frío, con domicilio en el paseo de la Esperanza, número 29, bajo 3, de Madrid, de los hechos contra el mismo denunciados, corriendo de oficio las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Yeni Maribel Morochó Pinta, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 31 de julio de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/29.760/12)